



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220122600

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte demandante Dr. JULIAN ZARATE GOMEZ y reunidas las exigencias del artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA promovido por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** contra **JENNY PATRICIA CARDENAS ACEVEDO**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

SEGUNDO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS. Expídanse las comunicaciones a que haya lugar.

TERCERO: Si hubiese embargo de remanentes, los mismos por Secretaría pónganse a disposición del solicitante. OFÍCIESE.

CUARTO: Teniendo en cuenta que los documentos base de la ejecución fueron allegados digitalmente, no se ordena el desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

QUINTO: Sin condena en costas.

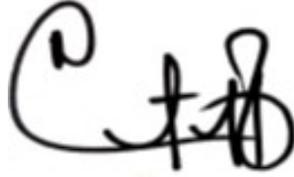
SEXTO: En su oportunidad, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
48 hoy 18 de diciembre a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'A', 'H', and 'P' in a cursive script.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario